

Proceso de Encargo N°

Vacante a encargar

Dependencia:

Asignación Básica Salarial

Naturaleza de la Vacante

N° de Vacantes

Propósito principal del empleo

Apoyar el seguimiento a las actividades técnicas para el uso y apropiación de los sistemas de información y bases de datos de la plataforma tecnológica de la Unidad, de acuerdo con los lineamientos definidos para tal fin.

Descripción de funciones esenciales:

1. Apoyar el seguimiento y el registro de las pruebas de los distintos servidores que soportan los sistemas de información, aplicativos y bases de datos en producción para establecer y garantizar su utilización, información generada y la satisfacción de los usuarios recomendando las acciones de mejora, cuando aplique, de acuerdo con la metodología y procedimiento establecido. 2. Apoyar la realización de controles técnicos sobre los distintos canales de comunicación (LAN, Internet, canales dedicados) así como de sus dispositivos activos asociados, tendiente a garantizar el correcto desempeño de los mismos. 3. Realizar seguimiento al correcto funcionamiento de los servidores, firewalls y redes, de la entidad, y efectuar las acciones correspondientes incluyendo la instalación, configuración y operación de acuerdo con los requerimientos, instructivos y procedimientos establecidos dentro de la entidad. 4. Monitorear continuamente la plataforma tecnológica de la Unidad, con el fin de garantizar una continua disponibilidad y correcta operación de los distintos sistemas de información de la Entidad. 5. Apoyar la realización del estudio técnico de capacidad y operatividad de la plataforma tecnológica en producción, con el fin de que se generen las mejoras necesarias que garanticen la operación correcta de los sistemas de información y bases de datos de la entidad. 6. Hacer seguimiento a los estándares de la plataforma tecnológica, compuesta por la infraestructura de comunicaciones, redes, servidores, sistemas operativos centrales y equipos de usuarios, de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad. 7. Reportar el buen funcionamiento de los sistemas de TI y el seguimiento a los proyectos que impliquen cambios en la infraestructura tecnológica, a fin de controlar el impacto dentro de la entidad. 8. Tramitar las acciones de contingencia ante fallas en los sistemas centrales de TI, gestionando el mantenimiento o reposición del hardware o software en garantía. 9. Elaborar informes sobre el estado de licenciamientos de software de la entidad para generar las acciones correspondientes para la adquisición y/o renovación. 10. Participar en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, dentro de los parámetros de las normas técnicas y de acuerdo con las directrices de la entidad de manera oportuna. 11. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y/o al área de desempeño y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

Requisitos de estudio

Título de formación Tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en Sistemas, Informática, Sistemas de Información, Desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Sistemas, Programación y Sistemas, Desarrollo de software y redes, Sistemas e Informática Empresarial, Administración de Sistemas, Sistemas de información, Programación y Sistemas, Ingeniería de Sistemas del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Experiencia requerida

Tres (3) años de experiencia relacionada.

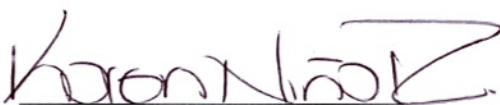
Equivalencias

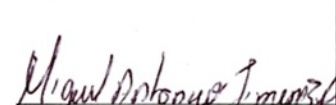
Las establecidas por la Ley. De conformidad con la Resolución 257 del 16 de mayo de 2018, de acuerdo con el artículo 2

Fecha de inicio de la publicación: 19 de abril 2023

Fecha de finalización de la publicación: 21 de abril de 2023


 Elaboró
 Jacquelinne Farfan Sanchez
 Cargo: Profesional Universitario (E) SAF


 Revisó
 Karen Niño Ramirez
 Cargo: Profesional Especializado SAF - TH


 Aprobó
 Miguel Antonio Jimenez
 Cargo: Subdirector Administrativo

NOTA: Esta convocatoria queda abierta para la postulación de los servidores (as) que actualmente se encuentran en el nivel asistencial, los cuales cumplan con los requisitos mínimos del cargo de acuerdo a la Resolución UAESP 751 - 2018, Páginas 12 y 13. Es importante aclarar que conforme a la Resolución UAESP 590, artículo 5°, parágrafo, numeral c, este procedimiento se realizará en orden descendiente por nivel jerárquico de la planta de personal.